Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 12 de abril de 1984.
Acéptase -con efectos a partir del 1º de

mayo próximo- la renuncia condicionada presentada por el Prosecretario Administrativo (Oficial de Justicia) de la Oficina de Mandamientos para la Justicia Nacional, señor Alejandro E. Arguello (CI Nº 877.842 y L.E.Nº5.103.515 -clase //
1924) en los términos de los decretos 9202/62 y 8820/62, //
hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el personal
del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento /
del beneficio jubilatorio.- Hágase saber a la Caja mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución Nº214/77 de
esta Corte, y a la Subsecretaría de Administración.
Registrese, hágase saber y archívese.-

MARO RUBEN CARRIO-JOSE SEVERO CABALLERO-CARLOS SAMTIAGO FAYE-MSTO CESAR JUAN BELLUSCIO-EMRIQUE SAMTIAGO PETRACCHI.-